JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2021-00491

Atendiendo lo comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Zipaquirá en oficio que precede, se tiene por embargado el remanente o los bienes que se llegaren a desembargar dentro del presente trámite a favor del asunto que cursa en esa dependencia. Ofíciese al citado juzgado informándole sobre la anterior decisión.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0101, del 13 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria